

ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS

SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE COMERCIO DEL HEMISFERIO

DECLARACIÓN MINISTERIAL

Buenos Aires, Argentina

7 de abril del 2001

1. Nosotros, los Ministros Responsables del Comercio en el Hemisferio, en representación de los 34 países que participan en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, celebramos nuestra Sexta Reunión Ministerial en Buenos Aires, Argentina, el 7 de abril de 2001.

2. Tomamos nota de los importantes avances registrados en las negociaciones del ALCA en esta segunda etapa de dieciocho meses bajo la Presidencia de la República Argentina. Reafirmamos los principios y objetivos que guiaron nuestro trabajo desde la Primera Cumbre de las Américas; en particular, el consenso como principio fundamental en la toma de decisiones del proceso del ALCA y el logro de un acuerdo equilibrado, comprensivo, congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio. Reafirmamos que el resultado de las negociaciones del ALCA constituirá un compromiso único (single undertaking) comprensivo que incorpora los derechos y obligaciones que se acuerden mutuamente para todos los países miembros. Reiteramos que el ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA. A la luz de los avances logrados en el proceso de negociaciones, recomendamos a los Mandatarios que, en la Tercera Cumbre de las Américas, nos den lineamientos para asegurar que las negociaciones del ALCA concluyan, a más tardar, en enero de 2005, para tratar de lograr su entrada en vigencia lo antes posible, no más allá de diciembre de 2005.

3. Creemos en la importancia de la liberalización del comercio, tanto a nivel mundial como regional, para generar crecimiento económico y prosperidad en el Hemisferio. En tal sentido, consideramos importante el fortalecimiento de los procesos de integración en marcha, los cuales pueden facilitar el logro una integración hemisférica plena. Reafirmamos nuestro compromiso con un sistema de comercio mundial más abierto y equilibrado y entendemos que las negociaciones del ALCA facilitarán el logro de este objetivo. En consecuencia, reiteramos nuestro compromiso de evitar, en la medida de lo posible, la adopción de políticas o medidas que puedan afectar negativamente el comercio y la inversión regional y la imposición de barreras comerciales adicionales a países fuera del Hemisferio.

4. En la Tercera Cumbre de las Américas, a celebrarse en la ciudad de Québec entre los días 20 al 22 de abril de 2001, nuestros Jefes de Estado y Gobierno examinarán los progresos realizados en el cumplimiento de los desafíos identificados en las previas Cumbres de las Américas y en la identificación de nuevas prioridades para la acción hemisférica. Reconocemos la significativa contribución que la integración económica, principalmente a través del ALCA, puede realizar al logro de los objetivos previstos en el proceso de la Cumbre de las Américas, que incluye el fortalecimiento de la democracia, la creación de prosperidad y la realización del potencial humano. Reiteramos que la negociación del ALCA tomará en cuenta la amplia agenda social y económica contenida en las Declaraciones y Planes de Acción de Miami y Santiago con el objeto de contribuir a elevar los niveles de vida, mejorar las condiciones laborales de los pueblos de las Américas y proteger mejor el medio ambiente. Reiteramos que uno de nuestros objetivos generales es el de procurar que nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la Organización Mundial del Comercio y

otras organizaciones internacionales, y asegurar, de conformidad con nuestras respectivas leyes y reglamentos, la observancia y promoción de los derechos laborales renovando nuestro compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, y reconociendo que la Organización Internacional del Trabajo es la entidad competente para establecer y ocuparse de esas normas fundamentales del trabajo.

5. Reafirmamos nuestro compromiso, plasmado en anteriores Declaraciones Ministeriales, de tomar en cuenta, al diseñar el ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías de nuestro Hemisferio, para crear oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo. Reconocemos las amplias diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías en nuestro Hemisferio y tendremos presente dichas diferencias en nuestras negociaciones para asegurar que reciban el tratamiento que éstas requieren, de manera que se garantice la plena participación de todos los miembros en la construcción y los beneficios del ALCA.

6. Reiteramos la importancia que tiene la cooperación para permitir un fortalecimiento de la capacidad productiva y de la competitividad de esas economías. Asimismo, y a la luz de los principios generales que hemos aprobado en la Declaración Ministerial de Costa Rica, reafirmamos la necesidad de contar con asistencia técnica, así como con disposiciones especiales, a fin de atender las necesidades de los países con diferentes niveles de desarrollo y tamaño de las economías; dentro de ellas, las necesidades específicas de las pequeñas economías, de forma de realzar su capacidad para obtener los máximos beneficios de su participación en el ALCA.

7. Reconocemos la importancia de la estabilidad macroeconómica como factor de certidumbre y previsibilidad, que permitirá alcanzar un mayor bienestar, coadyuvando al incremento de los flujos comerciales, la integración económica y el desarrollo sostenible. En tal sentido, destacamos la importancia del desarrollo de una mayor integración hemisférica, acorde con los objetivos previstos en las sucesivas Cumbres de las Américas.

8. Consideramos que la Tercera Cumbre de las Américas constituye una oportunidad para seguir profundizando los Planes de Acción aprobados en Cumbres anteriores, a fin de fortalecer programas de cooperación hemisférica que permitan apoyar los esfuerzos de cada país en aspectos relevantes para su participación efectiva en las negociaciones y beneficios del ALCA.

Presente y futuro de las negociaciones

9. Hemos examinado el Informe preparado por el Comité de Negociaciones Comerciales y, entre los logros de esta segunda etapa de negociaciones, queremos destacar, en particular: la elaboración de un primer borrador de un Acuerdo ALCA, resultante de la compilación de los borradores de texto elaborados por los Grupos de Negociación; el inicio de las discusiones sobre la estructura general del Acuerdo ALCA (aspectos generales e institucionales); avances en los informes sobre la interrelación entre comercio y política de competencia, incluyendo medidas antidumping y sobre la interacción entre los Grupos de Acceso a Mercados y Agricultura; sobre tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en los acuerdos de comercio y de integración; el traslado de la Secretaría Administrativa a Panamá, en cumplimiento de lo acordado en nuestra Cuarta Reunión Ministerial; los avances en la preparación de un Manual de Organización para la Secretaría Administrativa y el avance en la implementación de las dieciocho medidas de facilitación de negocios aprobadas en nuestra Quinta Reunión Ministerial.

10. Apreciamos el considerable trabajo realizado por los Grupos de Negociación en el desarrollo de los borradores de texto. A la luz de estos progresos, instruimos a los Grupos de Negociación a intensificar los esfuerzos para resolver las divergencias existentes y alcanzar consenso, con miras a eliminar los corchetes de los borradores de texto, en la mayor medida posible, trabajar en la consolidación de textos sobre la base de las instrucciones específicas incluidas en el Anexo I y remitir al CNC una nueva versión de capítulo de sus respectivas áreas a más tardar 8 semanas antes de nuestra próxima reunión.

11. El Comité de Negociaciones Comerciales deberá asegurarse de que se logren avances en todos los Grupos de Negociación, de conformidad con los principios generales acordados en nuestra reunión de San José. En ese marco, deberá evaluar los progresos logrados en los Grupos de Negociación en lo que se refiere a las tareas asignadas en el Anexo I de esta Declaración y resolver sobre las eventuales divergencias existentes en las recomendaciones, instruyendo que las negociaciones de acceso a mercados se inicien, a más tardar, el 15 de mayo del año 2002.

12. Instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a elaborar una segunda versión del borrador de Acuerdo ALCA, incluidos los capítulos de cada Grupo de Negociación y los capítulos que abarquen los aspectos generales e institucionales, para nuestra consideración en la próxima reunión Ministerial.

13. Asimismo, instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a continuar el examen del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio, dentro de éstas, las de las pequeñas economías, y proveer al respecto orientación permanente a los Grupos de Negociación para que consideren las propuestas concretas remitidas por los países o grupos de países en cada uno de los temas sustantivos de negociación.

14. Con el apoyo del Grupo Consultivo de Pequeñas Economías y el Comité Tripartito, el Comité de Negociaciones Comerciales deberá formular, a más tardar el 1 de noviembre de 2001, pautas o lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

15. Para realizar esos trabajos, acordamos que el CNC debería llevar a cabo, como mínimo, tres reuniones durante los próximos dieciocho meses, que culminan en nuestra próxima reunión Ministerial, que tendrá lugar, a más tardar, el 31 de octubre de 2002. Las reuniones se realizarán en Nicaragua, Venezuela y República Dominicana, sucesivamente.

16. Consideramos y tomamos nota del Informe del Comité de Negociaciones Comerciales y reafirmamos su rol como organismo ejecutivo del proceso de negociaciones. Esta actividad de conducción general del proceso incluye, entre otras actividades: guiar el trabajo de las distintas entidades del ALCA, procurando mantener un avance equilibrado en todas las áreas de negociación, conforme sus objetivos y mandatos; decidir la estructura general del Acuerdo ALCA – aspectos generales e institucionales -, supervisando las tareas generales del Comité Técnico de Asuntos Institucionales; asegurar la transparencia del proceso negociador; supervisar el trabajo de la Secretaría Administrativa; supervisar el trabajo del Subcomité de Administración y Presupuesto; supervisar las solicitudes hechas al Comité Tripartito, estableciendo prioridades, de ser necesario; supervisar la implementación de las medidas de facilitación de negocios acordadas y continuar analizando el tratamiento de las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio.

17. Reiteramos nuestras instrucciones al Comité de Negociaciones Comerciales para que continúe identificando vínculos entre las entidades del ALCA, especificando los procedimientos apropiados para asegurar su efectiva y oportuna coordinación.

18. Instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a evaluar, en consulta con los Grupos de Negociación, y de modo permanente, la necesidad de crear nuevos Grupos de Negociación, en base a los avances registrados por los Grupos existentes, estableciendo otros Grupos o Subgrupos de Negociación, según sea apropiado.

Facilitación de Negocios

19. Hemos recibido el informe del Grupo ad hoc de Expertos Aduaneros y tomamos nota de los progresos alcanzados en la implementación de las medidas de facilitación de negocios aprobadas en nuestra reunión anterior. Instamos a los países a continuar trabajando con miras a implementar plenamente estas medidas, con apoyo de planes de cooperación y asistencia técnica, con el convencimiento de que las mismas contribuirán significativamente a agilizar las transacciones en el Hemisferio y a crear un ambiente de negocios más eficiente y predecible.

20. En ese sentido, celebramos la aprobación del proyecto de cooperación técnica del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) – dependiente del Banco Interamericano de Desarrollo - que contribuirá a facilitar la implementación de las medidas de aduanas, teniendo en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías; dentro de éstas las de las economías más pequeñas.

21. Recibimos, asimismo, el informe del Comité Tripartito sobre las medidas de facilitación de negocios en materia de transparencia y ratificamos la importancia de una plena y continua implementación de las mismas. Instamos a los Gobiernos a suministrar la información necesaria para mantener actualizada la página oficial del ALCA, permitiendo un acceso rápido y útil a la información por parte de las comunidades empresariales y otros sectores interesadas.

Rotación de Presidencias y Vicepresidencias

22. Agradecemos el trabajo llevado a cabo por los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Negociación, Grupo Consultivo y Comités en esta segunda etapa de negociaciones. Sus esfuerzos y dedicación profesional contribuyeron significativamente al progreso alcanzado hasta la fecha. En cumplimiento del criterio de rotación acordado en nuestra Cuarta reunión, aprobamos un nuevo listado de países que ejercerán la Presidencia y Vicepresidencia de las distintas entidades del ALCA en la tercera etapa de dieciocho meses de negociaciones, el que se adjunta como Anexo II de esta Declaración.

Transparencia y participación de la sociedad civil

23. En la Cumbre de Santiago, los negociadores del ALCA recibimos la instrucción de nuestros Mandatarios de asegurar que el proceso de negociación sea transparente y de realizar las negociaciones de manera tal que se genere amplio respaldo y comprensión pública acerca del ALCA. En forma consistente con este mandato, y conforme nuestro compromiso de transparencia, hemos acordado publicitar el borrador de Acuerdo ALCA en los cuatro idiomas oficiales, después de la Tercera Cumbre de las Américas. Creemos que la difusión de este texto aliviará considerablemente la preocupación pública acerca del ALCA y establecerá nuevos estándares de transparencia en las negociaciones comerciales.

Asimismo, acordamos dar a conocer, después de cada Cumbre de las Américas, los resultados alcanzados en el proceso de negociaciones.

24. Reafirmamos nuestro compromiso con el principio de transparencia del proceso ALCA y reconocemos la necesidad de una participación creciente de los distintos sectores de la sociedad civil en la iniciativa hemisférica. Agradecemos las contribuciones realizadas por la sociedad civil en esta etapa de negociaciones del ALCA y le instamos a continuar brindando sus aportes de forma constructiva sobre los asuntos relacionados con el comercio, de relevancia para el ALCA. Apreciamos las recomendaciones en esta materia presentadas por el Comité de Negociaciones Comerciales para nuestra consideración.

25. Consideramos que el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil es un importante mecanismo para alcanzar el compromiso de transparencia y acogemos con agrado el informe que presenta la gama de puntos de vista recibidos en esta etapa de los individuos y organizaciones del Hemisferio.

26. En tal sentido, instruimos al Comité de Representantes Gubernamentales sobre Participación de la Sociedad Civil a propiciar un proceso de comunicación creciente y sostenido con la sociedad civil, a fin de lograr que la misma tenga una percepción clara del desarrollo del proceso de negociaciones del ALCA. Con este propósito, instruimos a este Comité a desarrollar un listado de opciones para la consideración y decisión del Comité de Negociaciones Comerciales en su próxima reunión, dentro de las cuales se podrán consignar programas de difusión en las pequeñas economías, los que podrán contar con el apoyo del Comité Tripartito u otras fuentes de financiamiento internacional.

27. Asimismo, instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a analizar la posibilidad de incorporar mayor información del proceso del ALCA en la página oficial, incluyendo la difusión del segundo Informe del Comité de Representantes Gubernamentales sobre Participación de la Sociedad Civil.

28. Asimismo, instruimos al Comité de Representantes Gubernamentales a remitir a los Grupos de Negociación las contribuciones presentadas por la sociedad civil referidas a sus respectivos temas y aquellas relacionadas con el proceso ALCA en general.

29. Agradecemos las recomendaciones efectuadas por el Sexto Foro Empresarial de las Américas las que, a semejanza de las realizadas en foros anteriores, constituyen un aporte valioso a las negociaciones.

30. Tomamos nota de los foros y seminarios sobre las negociaciones del ALCA que distintas organizaciones de la sociedad civil han estado realizando en los países de la región, y los invitamos a presentar las conclusiones de sus trabajos al Comité de Representantes Gubernamentales sobre Participación de la Sociedad Civil.

Comercio Electrónico

31. Agradecemos, también, el nuevo informe del Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico. Remitiremos sus recomendaciones a las autoridades gubernamentales competentes y las pondremos a disposición del público en general. Acordamos que el Comité conjunto continúe reuniéndose con el objeto de formular nuevas recomendaciones sobre asuntos incluidos en su mandato y presentarnos un nuevo informe en nuestra próxima reunión. Instruimos al Comité de Comercio Electrónico a profundizar la revisión de asuntos específicos que figuran en su agenda

de trabajo, a identificar nuevos temas relativos a esta materia, incluyendo mecanismos tendientes a reducir la creciente brecha digital entre los países del Hemisferio.

Grupo Consultivo de Pequeñas Economías

32. Hemos recibido el informe del Grupo Consultivo de Pequeñas Economías y agradecemos sus recomendaciones sobre acciones y tareas para llevar a cabo el trabajo futuro del Grupo, con la finalidad de lograr el tratamiento de las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio. Recordamos que las recomendaciones relativas a las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio deberán ser tenidas en cuenta en el contexto de cada Grupo de Negociación. Instruimos al CNC a examinar mecanismos para fortalecer el flujo de información entre los Grupos de Negociación y el GCPE sobre temas de relevancia para los intereses y preocupaciones de las pequeñas economías, de manera que el GCPE pueda cumplir adecuadamente su mandato. Apreciamos el considerable progreso realizado en el desarrollo de una base de datos conteniendo las necesidades y fuentes de provisión de asistencia técnica a las pequeñas economías y agradecemos la realización de esfuerzos adicionales tendientes a fortalecer este sistema.

Comité Tripartito

33. Apreciamos el aporte analítico, técnico y financiero provisto por el Comité Tripartito – integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, Organización de Estados Americanos y Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe – a las distintas entidades del ALCA. Reconocemos que este apoyo ha sido importante para el avance de las negociaciones hasta la fecha e instamos a estas instituciones a continuar colaborando con el proceso de integración hemisférica.

Secretaría Administrativa

33. Reconocemos el apoyo logístico a las negociaciones provisto por la Secretaría Administrativa. Agradecemos al Gobierno y comunidad de la Florida por el apoyo sustancial brindado a la Secretaría Administrativa durante el período de su estadía en Miami y al Gobierno y comunidad de Panamá por los esfuerzos realizados para permitir una instalación eficiente de la Secretaría Administrativa en ese país hasta febrero de 2003.

35. Tomamos nota del traslado de la Secretaría Administrativa a Panamá, en cumplimiento de lo acordado en nuestra Cuarta Reunión Ministerial, y de los avances en la preparación de un Manual de Organización para la Secretaría Administrativa.

36. Agradecemos al Comité Tripartito el apoyo brindado a la instalación de la Secretaría Administrativa en su nueva sede.

Agradecimiento

37. Agradecemos a Guatemala, Barbados y Perú por la organización de las reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales y a la República Argentina por el ejercicio de la Presidencia del ALCA durante esta segunda etapa de negociaciones y por la organización de esta Sexta Reunión Ministerial. Nos reuniremos nuevamente en Ecuador, a más tardar en octubre de 2002.

Anexo I

INSTRUCCIONES A LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN

Instrucciones Generales

1. Instruimos a los Grupos de Negociación a continuar sus trabajos bajo el principio general de que cualquier delegación tiene el derecho de presentar las propuestas de texto que considere relevantes para el efectivo avance del proceso, las que, eventualmente, quedarán entre corchetes.

Muchos Ministros reconocieron que las cuestiones medioambientales y laborales no deberían ser invocadas como condicionamientos ni sometidas a disciplinas cuyo incumplimiento esté sujeto a restricciones o sanciones comerciales.

2. Instruimos a los Grupos de Negociación que las propuestas de texto ya presentadas o futuras no deben dejar sin efecto las obligaciones a ser asumidas por los países con relación a los temas o áreas sustantivas que integran la agenda de negociaciones del ALCA.

3. Instruimos a aquellos Grupos de Negociación que elaboren disposiciones especiales sobre solución de controversias, a remitir sus propuestas al Grupo de Negociación de Solución de Controversias a fin de que este Grupo examine, en forma coordinada con estos Grupos de Negociación, la compatibilidad de estas disposiciones con las reglas elaboradas en esta materia y remita sus conclusiones para consideración del Comité de Negociaciones Comerciales o al Comité Técnico de Asuntos Institucionales, según corresponda.

4. Reiteramos a los Grupos de Negociación la obligación de considerar propuestas que aseguren el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio; en particular, la situación de las pequeñas economías, a través de la consideración de las propuestas que presenten los países o grupos de países.

A) Acceso a Mercados

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, en forma coordinada con el Grupo de Negociación de Agricultura, recomendaciones sobre métodos y modalidades para la negociación arancelaria con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

2. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a definir, con fecha límite 1 de abril de 2002, calendario y modalidades para el establecimiento de reglas de origen en el ALCA, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

3. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a acelerar el proceso de identificación de las medidas no arancelarias, de manera de contar, al 1 de abril de 2002, con un primer inventario de las mismas, a fin de establecer una metodología, incluyendo un cronograma, cuando fuera apropiado, para la

eliminación, reducción, definición, redefinición, reordenamiento y / o prevención de las barreras no arancelarias.

4. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a trabajar, en coordinación con el Grupo de Negociación de Agricultura y el Comité Tripartito, para permitir la operatividad plena de la Base de Datos Hemisférica para el 1 de noviembre de 2001.

5. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a intensificar la negociación de un régimen de salvaguardias aplicable a los productos del Hemisferio y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, con fecha límite 1 de abril de 2002, un informe de los avances registrados en esta materia.

6. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a trabajar en forma coordinada con el Grupo de Negociación de Agricultura, cuando lo estimen necesario, para tratar temas de interés común.

B) Agricultura

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, en forma coordinada con el Grupo de Negociación de Acceso a Mercados, recomendaciones sobre métodos y modalidades para la negociación arancelaria con fecha límite 1 de abril de 2002 , para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

2. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, recomendaciones sobre el alcance y metodología para la eliminación de los subsidios a las exportaciones que afectan el comercio de productos agrícolas en el Hemisferio, con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha.

3. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, con fecha límite 1 de abril de 2002 , recomendaciones sobre los tipos de medida y la metodología para el desarrollo de las disciplinas a adoptar para el tratamiento de todas las prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efecto equivalente a los subsidios a las exportaciones agrícolas, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha. Dichas recomendaciones no tendrán limitación alguna para la discusión de todos los elementos y temas que las delegaciones consideren necesarios para abordar la totalidad de las mencionadas prácticas.

4. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a acelerar el proceso de identificación de las medidas no arancelarias, de manera de contar, al 1 de abril de 2002, con un primer inventario de las mismas, a fin de establecer una metodología, incluyendo un cronograma, cuando fuera apropiado, para la eliminación, reducción, definición, redefinición, reordenamiento y / o prevención de las barreras no arancelarias.

5. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a trabajar, en coordinación con el Grupo de Negociación de Acceso a Mercados y el Comité Tripartito, para permitir la operatividad plena de la Base de Datos Hemisférica para el 1 de noviembre de 2001.

6. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a establecer un proceso de notificación y contranotificación de medidas sanitarias y fitosanitarias y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, con fecha límite 1 de abril de 2002, recomendaciones sobre el tratamiento a adoptar para evitar que estas medidas se constituyan en obstáculos injustificados al comercio en el hemisferio.
7. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a formular mecanismos para facilitar la plena implementación del Acuerdo MSF de la OMC en el Hemisferio.

C) Inversiones

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Inversiones a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales sus recomendaciones sobre modalidades y procedimientos de negociación, con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

D) Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios a intensificar su trabajo de identificación de opciones para la profundización, si correspondiera, de las disciplinas relativas a los subsidios existentes en el Acuerdo de Subsidios y Medidas Compensatorias de la OMC, y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales recomendaciones sobre metodologías para profundizar las disciplinas sobre subsidios, con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el Comité de Negociaciones Comerciales en su primera reunión a partir de esa fecha.
2. Instruimos al Grupo de Negociación de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios a intensificar sus esfuerzos para alcanzar un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de leyes antidumping y derechos compensatorios, a fin de no crear obstáculos injustificados al libre comercio en el Hemisferio y presentar sus recomendaciones sobre la metodología a utilizar para alcanzar este objetivo, con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el Comité de Negociaciones Comerciales en su primera reunión a partir de esa fecha.
3. Instruimos al Grupo de Negociación de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios a identificar, con base en el Estudio sobre la Interacción entre Comercio y Políticas de Competencia (documento FTAA.ngadcv/inf/07/Cor.1), aspectos relevantes que merezcan mayor consideración por el Comité de Negociaciones Comerciales y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales sus resultados con fecha límite 1 de abril de 2002.

E) Política de Competencia

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Política de Competencia a intensificar sus esfuerzos para resolver los cuatro cuestionamientos para investigación contenidos en la Propuesta de Trabajo Posterior del Comité Tripartito sobre el Estudio de Política de Competencia en Economías Pequeñas y Economías sin Regímenes de Competencia (FTAA.ngcp/w/56/Cor.1), conforme una metodología de trabajo acordada.
2. Instruimos al Grupo de Negociación de Política de Competencia a identificar, con base en el Estudio Antidumping y Acuerdos de Comercio Regionales (documento FTAA.ngcp/inf/17/Cor.2), aspectos

relevantes que merezcan mayor consideración por el Comité de Negociaciones Comerciales y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales sus resultados con fecha límite 1 de abril de 2002 .

F) Servicios

1. Instruimos al Grupo de Negociaciones de Servicios a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales sus recomendaciones sobre modalidades y procedimientos de negociación con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

G) Compras del Sector Público

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Compras del Sector Público a identificar, con fecha límite 1 de abril de 2002, el alcance y detalle de la información estadística que deberán tener disponible los países a efectos de su intercambio y en apoyo de sus negociaciones.

2. Instruimos al Grupo de Negociación de Compras del Sector Público a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales recomendaciones sobre lineamientos, procedimientos y plazos de negociación, con fecha límite 1 de abril de 2002 , para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones , a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

H) Solución de Controversias

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Solución de Controversias a presentar al Comité Técnico de Asuntos Institucionales sus ideas preliminares sobre las instituciones necesarias para implementar adecuadamente el mecanismo de solución de controversias previsto en el ALCA.

Anexo II

ROTACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN, COMITÉS Y GRUPO CONSULTIVO DEL ALCA.

GRUPOS DE NEGOCIACIÓN DEL ALCA	Presidente	Vicepresidente
Acceso a Mercados	Argentina	Colombia
Agricultura	Guatemala	Uruguay
Compras del Setor Público	Costa Rica	Colombia
Inversiones	México	Bolivia
Política de Competencia	Colomia	Perú
Propiedad Intelectual	Esados Unidos	Dominicana
Servicios	Caricom	Venezuela
Solución de Controversias	Paraguay	Chile
Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios	Perú	Caricom

OTRAS ENTIDADES ALCA	Presidente	Vicepresidente
-----------------------------	-------------------	-----------------------

Grupo Consultivo sobre Pequeñas Economías	Bolivia	Nicaragua
Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico	Canadá	Perú
Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil	Dominicana	Panamá
Comité Técnico de Asuntos Institucionales	Brasil	Ecuador